Ciento treinta y

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO. —

M. M. e. S.

Señor.

Simon Romero, Dn.o de essa Ciu.d, y mro. de hazer Navios, y albitre en ella, puesto a los P.s del Consl. dho. Dno: Dize q. en el Sitio de Colocado el banco de Bustorio para Entrar, y salir en la calle q. llaman delos Cañones nuebos, sin q. en tan dilatado Tiempo, aia avido Reparo alguno, ni seguido el mas leve Inconveniente, por lo q. para el mayor Logro de su determinacion, y Radicar dentro de adho. puesto = Supp.ca a V. Md. se sirva hacerle gracia, y merced de conzedirle el Sup.te el dho. Sitio, pidiendo de la Bondad de V. Md. se le conzeda en propiedad a. D. y sus mayores sucesores.

Simon Romero

Por agd.o de 17 de Julio de 1764 =

Vuelos S.res Rg.r Alphonso Ortolio y Dn. Frig.l Zehegin Regidores a quienes se nombra por comisarios Informen en cuanto se les ofrezca y parezca en virtud de la Pretencion de esta parte y fho se traiga para su Resolucion asi lo acordo la Ciu.d Doy fee =

Mendinueta